

2--2020-001429

Bogotá D.C., 16 de Abril de 2020

Señor

Peticionario

Anonimo

Anonimo

Anonimo

Bogotá DC

Asunto: Remisión por Competencia. PQRSDF 2020-1100

Respetado señor

Hemos recibido la petición radicada con número **2020-1100** del 07 de abril de 2020, mediante la cual requiere gestión. Acorde con ello, se ha brindado respuesta, indicándose el traslado por competencia a la **secretaría de Gobierno del Atlántico**, considerando lo expuesto por la Ley 1755 de 2015, art. 21, para su respectiva gestión.

Será dicha entidad la encargada de emitir respuesta de fondo a la petición correspondiente, la cual podrá consultar en los diversos canales de atención o en la siguiente pagina <https://www.atlantico.gov.co/index.php/presentacion-56985>

Es procedente la publicación en pagina web de la presente remisión por competencia, de conformidad con la ley 1437 de 2011 art. 69.

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS DURÁN CAMACHO

Secretario General

Elaboró: ANAYIBE REINA PASCUAS

Revisó: AMANDA JULIETH RIVERA MURCIA (E)